FECHA Y No. DE MEMORANDO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR.	11-09-2024 MEM24-00031656 / GFPU 11010002
FECHA y No. DE MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DEL NUEVO SUPERVISOR.	17-09-2024 MEM24-00032447 / GFPU 13081020

Yo, **JENNY PAOLA SANTANDER DURÁN**, en mi calidad de supervisora designada por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** para ejercer la coordinación, control y vigilancia del **CONTRATO**[1] **N°117-24**, celebrado con **YAMIL ALBERTO ARANGO HURTADO**, me permito presentar informe por cambio de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

MOTIVO DE CAMBIO DE SUPERVISOR	El cambio de supervisión se realiza por las necesidades y la distribución de cargas laborales, al interior de la Oficina de Despacho de la Vicepresidencia de la República
PERIODO DE SUPERVISIÓN	Entre el **15/04/2024** y el **15/09/2024**

DATOS GENERALES	
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar al Grupo Gerencia de Justicia étnico racial de la Vicepresidencia de la República en el avance de la reglamentación y elaboración de plan de implementación de la Ley 70 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/02/2024
PLAZO INICIAL	El plazo de la ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2024, contado a partir del

[1] Según el tipo de acuerdo de voluntades suscrito, realice los ajustes respectivos en todo el documento. **Ej.** Si se trata de un **Convenio**, todas las menciones que refieran a "**Contrato**" en el presente documento, se modificarán por **Convenio**.

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio de cobertura de la ARL.
FECHA DE INICIO	16/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2027
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N°_____	No aplica

VALOR	
VALOR INICIAL	$98.739.000
VALOR TOTAL (*)	$97.807.500

OBSERVACIONES: mediante radicado MEM24-00010096, de fecha 21/03/2024, se realizó tramite de liberación de saldo del contrato, el cual fue realizado por el área de financiera y remitido al área de contratos para el expediente contractual con radicado MEM24-00011578, de fecha 04/04/2024. Posteriormente, mediante MEM24-00026981, de fecha 05/08/2024, se hizo la solicitud de modificación contractual.

ADICIONES	
ADICIÓN N°_____	No aplica
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N°_____	El 8 de agosto de 2024 se modificó la **CLÁUSULA 4** del Contrato N°**117-24, "VALOR DEL CONTRATO"**
ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N°_____	No aplica
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N°_____	No aplica
REINICIOS	
REINICIO N°_____	No aplica
CESIONES	
CESIÓN N°_____	No aplica

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES
No aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA
No aplica

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (_X_) **NO** (__) ha cumplido con las obligaciones pactadas; y **CERTIFICO** que las actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad, se han documentado y remitido al Área de Contratos, para archivo en el correspondiente expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en la elaboración de propuestas para el avance de la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993.	El contratista, durante el mes de abril, redactó propuesta para incluir en el articulado del proyecto de decreto de reglamentación integral, las medidas especiales para financiar infraestructura productiva asociada con las prácticas tradicionales de producción de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras (Capítulo V). El contratista, durante el mes de julio, elaboró y presentó al equipo de trabajo propuesta para incorporar, en el Eje 1. Instrumentos de Planeación, ajustes a los artículos relacionados con la conformación y funcionamiento de la Comisión de Estudios del Plan de Desarrollo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. El contratista, durante el mes de agosto, elaboró y envió para revisión del equipo de trabajo una propuesta ajustada para los artículos 17, 18 y 19 del proyecto de DRI, sobre la LEC de comunidades negras de

	FINAGRO, como insumo para la reunión bilateral pendiente por realizar con el MADR. El contratista, en lo corrido del mes de septiembre, elaboró un documento preparatorio para la reunión por realizar con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en las temáticas priorizadas: LEC, FOMMUR, Unidad de Gestión de Proyectos.
2. Brindar apoyo al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República, en las gestiones necesarias para la concertación y socialización de las propuestas de la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993 con las entidades de gobierno y la comunidad.	El contratista, durante el mes de abril, apoyó las acciones preparatorias y participó en la reunión de alto nivel con los sectores de Agricultura, Educación, Ciencias, Interior y DNP, llevada a cabo el 18 de abril de 2024. El contratista, durante el mes de mayo: - Participó y apoyó en acciones logísticas para la reunión de alto nivel sobre la reglamentación integral de la ley 70 de 1993, realizada el 16 de mayo de 2024. - Participó en las reuniones de instalación y/o sesiones de las mesas técnicas de Planeación, Agricultura, Fortalecimiento Organizativo, Identidad Cultural e Infraestructura. - Compartió, con el equipo técnico ley 70, documentación sobre pronunciamientos anteriores de algunas instituciones frente a la reglamentación integral, que podían ser de utilidad para la preparación de las mesas técnicas (Mineducación, MinInterior, DNP). - Elaboró y envió para revisión, proyección preliminar de los costos de la consulta previa, propuesta de ponderación para financiar los recursos entre las entidades involucradas con un documento explicativo y la comunicación por remitir a las entidades vinculadas. - Envió para revisión la primera versión de la propuesta de estrategia para el relacionamiento con el Espacio Nacional de Consulta Previa y la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

	El contratista, durante el mes de junio: - Participó en reuniones de instalación y/o sesiones de las mesas técnicas de Planeación (5 de junio), Salud, Vivienda y Agua (5, 12 y 26 de junio) Ambiente y Minería (6, 12* y 27 de junio), Infraestructura Física (13 de junio), Fortalecimiento Organizativo (18 de junio), Identidad étnica y cultural (11 y 18 de junio), Agricultura (21 y 28 de junio). - Participó en la submesa de Tierras, realizada el 26 de junio de 2024. - Participó en reunión de nivel directivo para evaluar las condiciones de reglamentación del artículo 43 de la ley 70 de 1993. - Proyectó la ayuda de memoria de la reunión del Eje de Salud del 17 de junio de 2024. - Propuso ajustes al costeo de la consulta previa y de la obtención de recomendaciones ante el ENCP y la CCAN, respectivamente. El contratista, durante el mes de julio: - Participó en las reuniones de mesas técnicas de los ejes identidad Étnica (02 y 09 de julio), Salud y Vivienda (03 y 10 de julio), Planeación (03 y 10 de julio), Agricultura (5, 9 y 12 de julio), Ambiental y Minero (11 de julio), Infraestructura (11 de julio) - Participó en las reuniones bilaterales con el DANE (3 de julio), ICANH (11 julio), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (22 de julio), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (25 de julio) y DNP (26 de julio). - Envió para revisión el ajuste solicitado a la propuesta de costeo de la Consulta Previa. - Elaboró la ayuda de memoria de la reunión celebrada con el Director (E) de Financiamiento del MADR el 22 de julio. El contratista, durante el mes de agosto: - Entregó ajustes a la proyección de costos para la consulta previa (escenario de más alto costo) y diapositivas para apoyar la presentación del balance del proceso

	reglamentario con la señora Vicepresidenta Francia Márquez, el 01 de agosto. - Avanzó en el ajuste de la propuesta de estrategia de relacionamiento con la CCAN y el ENCP. También, avanzó en una ficha técnica para realizar la jornada de inducción y preparación interinstitucional en el marco de la mencionada estrategia. Estos documentos se encuentran en revisión dado que requieren ajuste. Es necesario decidir con la coordinadora del Grupo de Justicia Étnico Racial si esto será adelantado por el contratista, en el marco de sus obligaciones contractuales.
3. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en adelantar las acciones que conlleven a la preparación metodológica en su campo de experticia asociadas a la estructuración y aplicación de un plan para la implementación de la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	El contratista, durante el mes de mayo, participó en reunión virtual del 8 de mayo para revisar la propuesta preliminar de plan de implementación de los Decretos expedidos en 2023 y 2024, consolidada por el Dr. Silvio Garcés. La reunión, aunque inició, se aplazó para posterior toma de decisiones. El contratista, durante el mes de julio, revisó e incorporó los aportes hechos por las entidades a los artículos del Eje 1. Instrumentos de Planeación en una submatriz (corte 12 de julio), que se usó como uno de los insumos para las jornadas de revisión y balance del articulado del 15, 16, 17, 18 y 24 de julio.
4. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en adelantar todas las acciones que conlleven a la articulación interinstitucional e intersectorial, así como la generación de convocatorias de participantes de actividades como eventos, mesas técnicas, mesas de trabajo, sesiones, entre otras, que estén asociadas al desarrollo e implementación	El contratista, durante el mes de abril: - Acompañó las gestiones para la convocatoria y realización de las mesas técnicas correspondientes a los ejes de Agricultura y Planeación, propuestas para el 30 de abril de 2024. - Apoyó con llamadas de verificación de asistencia para la reunión de alto nivel del 2 de mayo de 2024, la cual fue reprogramada para el 16 de mayo. - Gestionó, por WhastApp, ante la Dirección de Ordenamiento Social de la propiedad rural, del Ministerio de Agricultura, información

de la Ley 70 de 1993 y sus decretos.	soporte para la proyección de los costos de la socialización del proyecto de reglamentación integral ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel y obtener sus recomendaciones en el marco de la Consulta Previa. El contratista, durante el mes de mayo: - Proyectó para revisión dos comunicaciones: 1) a DNP y MinInterior con la solicitud de acompañamiento transversal durante el proceso de la reglamentación integral; 2) a DNP con la solicitud del inventario de fondos de inversión social en los que se puede crear una unidad de gestión para los proyectos de las comunidades negras. El contratista, durante el mes de junio, contribuyó con la redacción del oficio dirigido a la nueva directora de comunidades negras del Ministerio del Interior, requiriendo pronunciamiento sobre la participación de esa dependencia en el proceso interinstitucional de las mesas técnicas y la consulta previa.
5. Brindar apoyo al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en las actividades de seguimiento para el cumplimiento oportuno y de calidad de los compromisos establecidos que deriven de la participación en eventos, mesas técnicas, mesas de trabajo, sesiones, entre otras, que estén asociadas al desarrollo e implementación de la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	El contratista, durante el mes de mayo, participó en la reunión convocada para fortalecer y hacer seguimiento a la Gestión documental de la misión correspondiente a la Ley 70, del 9 de mayo. El contratista, durante el mes de junio, participó en reunión de seguimiento al Plan Estratégico de la Gerencia en materia de compromisos relacionados con ley 70, convocada el 24 de junio de 2024. El contratista, durante el mes de julio, participó en las reuniones internas de seguimiento realizadas por el equipo de la ley 70 de 1993, incluyendo la convocada por la coordinación del grupo de Gerencia de Justicia Étnico Racial el 24 de julio.

	El contratista, durante el mes de agosto, participó en reunión presencial con el equipo ley 70 y la coordinadora del GJER para abordar temas asociados con los avances en la reglamentación integral de la ley 70, realizada el 27 de agosto.
6. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República, en el seguimiento y monitoreo del plan de implementación para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	El contratista, durante el mes de abril, en reunión de seguimiento al Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023, realizó observaciones a la propuesta presentada por el Ministerio de Minas para dicho fin. El contratista, durante el mes de junio: - Participó en la reunión para socializar la formulación y los avances del Plan de Implementación del Decreto 1384 de 2023, realizada el 7 de junio de 2024. - Participó en la segunda jornada de aclaración de conceptos sobre el Decreto 1396, realizada el 14 de junio de 2024, en la Agencia Nacional Minera, de la cual elaboró la ayuda de memoria. - Participó en la reunión para socializar la formulación y los avances Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023, realizada el 21 de junio de 2024. El Contratista, durante el mes de julio, participó en reunión de seguimiento y aclaración de inquietudes al Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023 en la Agencia Nacional Minera, del 8 de julio.
7. Proyectar de manera oportuna las respuestas a peticiones, solicitudes y atender las peticiones y consultas que sean inherentes al objeto del contrato, y atender las solicitudes formuladas por las demás dependencias de la Vicepresidencia de la República.	El contratista, durante el mes de abril: - Atendió requerimientos del profesional de Planeación de la Gerencia de Justicia Étnico Racial para el seguimiento al Plan Estratégico. - Atendió requerimientos del profesional de comunicaciones de la Grupo Gerencia étnico racial, en lo relacionado con la estrategia de comunicaciones sobre Ley 70 de 1993.

	El contratista, durante el mes de junio: - Proyectó y envió para revisión, con anexos, la respuesta solicitada al Derecho de Petición sobre los avances en el cumplimiento del artículo 351 de la ley 2294 de 2023. El contratista, durante el mes de agosto, gestionó vía telefónica, información solicitada por la coordinadora de la GJER para atender la invitación remitida a la Vicepresidencia sobre la participación en el Congreso Autónomo Negro, Raizal y Palenquero, realizado el 19 de agosto de 2024.
8. Asistir a las mesas de trabajo, reuniones y espacios de articulación interinstitucional en el que sea convocado para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista, durante el mes de abril, participó en las reuniones semanales del equipo ley 70 para el seguimiento al plan de trabajo y cronograma. El contratista, durante el mes de mayo: - Participó en las reuniones internas del equipo ley 70 para hacer seguimiento al plan de trabajo y en la reunión con el grupo de contratistas para fortalecimiento administrativo. - Realizó charla sobre Ley 70 a servidores del Ministerio de Hacienda en el marco del Día Nacional de la Afrocolombianidad 2024. El contratista, durante el mes de junio: - Participó en reunión para aportar ideas orientadas a construir la Campaña de comunicación de los 31 años de la ley 70. - Participó en reunión con la Jefatura de Despacho de la Vicepresidencia de la Republica el 11 de junio de 2024. El contratista, durante el mes de agosto: - Participó en una primera reunión virtual para avanzar en el relacionamiento con la CCAN y el ENCP, realizada el 14 de agosto. - Participó en la reunión general de la GJER, en la que se socializaron los avances y los retos para el cumplimiento de las misiones

	asignadas a la Vicepresidencia mediante el Decreto 1874 de 2022, realizada el 6 de agosto.
9. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto del contrato.	El contratista, durante el mes de abril, atendió la solicitud de información para tramitar los formatos asociados con el cambio de supervisión del contrato. El contratista, durante el mes de mayo, elaboró y entregó para revisión la proyección de Plan de trabajo del contrato en el formato suministrado para tal fin. El contratista, durante el mes de junio: - Participó en las reuniones internas del equipo ley 70 para seguimiento al cronograma de trabajo de la Reglamentación Integral. - Envió los ajustes al Plan de trabajo del contrato 117-24, teniendo en cuenta las recomendaciones respecto a la alineación con los hitos y actividades de la planeación de la Gerencia de Justicia Étnico Racial, realizadas en revisión del 29 de mayo de 2024. El contratista, durante los meses de junio y julio, apoyó logísticamente el desarrollo de varias mesas técnicas para la reglamentación integral de la ley 70 de 1993, con la gestión de listas de asistencias y los ingresos y acomodación de las personas delegadas por las entidades. El contratista, durante el mes de agosto: - Participó en reunión virtual convocada para explicar el diligenciamiento del nuevo formato de reporte actividades F-BS-34, realizada el 2 de agosto.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$97.807.500**
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	**$97.807.500**
VALOR TOTAL PAGADO	**$60.547.500**
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	**$37.260.000**
SALDO POR EJECUTAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	**$37.260.000**

OBSERVACIONES: Es necesario ajustar, desde el mes de septiembre, el valor pendiente por ejecutar en la Certificación Periódica de Ejecución de Prestación de Servicios Profesionales que presenta el contratista, dado que el cálculo del mes de agosto se hizo sin considerar el cambio en la cláusula 4 del contrato, VALOR DEL CONTRATO, que fue aceptada por el contratista el 30 de agosto de 2024 en la plataforma SECOP.

Que el contrato, **SI** (X) **NO** () hace parte de un proyecto de Inversión, así:

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento en la articulación Interinstitucional e Intersectorial para la formulación e implementación de Políticas Públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección nacional
CÓDIGO BPIN	202300000000068
PRODUCTO	*Servicio de monitoreo y seguimiento*
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	*Indicador: Acciones de monitoreo y seguimiento desarrollado* *Meta: 8*
AVANCE CUANTITATIVO	El equipo de la Ley 70, del grupo de la Gerencia de Justicia Étnico Racial, completará una (1) acción de monitoreo y seguimiento durante 2024, por lo que, en este momento, no se reporta avance cuantitativo.
AVANCE CUALITATIVO	En términos cualitativos, el contrato de prestación de servicios 117-24, ha aportado, principalmente, en los siguientes avances para el cumplimiento del indicador: 1. Proyección preliminar de costos para el desarrollo de la consulta previa, con el Espacio Nacional de Consulta Previa, y la recolección de recomendaciones con la Comisión Consultiva de Alto Nivel en tres escenarios. 2. Acompañamiento a la concertación interinstitucional del proyecto de Decreto reglamentario integral de los 25 artículos pendientes por regular de la Ley 70 de 1993,

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
	particularmente, sobre los artículos del Eje 2. Instrumentos de Planeación. 3. Apoyo en la respuesta a los requerimientos del área de comunicaciones del grupo de la Gerencia de Justicia Étnico Racial.

RELACIÓN DE PAGOS

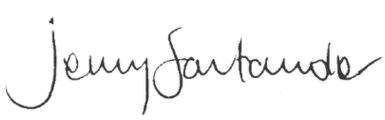
Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
PAGO N° 1	*Febrero (16 al 29)*	**$4.657.500**
PAGO N° 2	*Marzo*	**$9.315.000**
PAGO N° 3	*Abril*	**$9.315.000**
PAGO N° 4	*Mayo*	**$9.315.000**
PAGO N° 5	*Junio*	**$9.315.000**
PAGO N° 6	*Julio*	**$9.315.000**
PAGO N° 7	*Agosto*	**$9.315.000**
	VALOR TOTAL PAGADO ()**	**$60.547.500**

De acuerdo con lo anterior, como supervisor (es), se deja constancia del ejercicio de dicha función en cinco (**5**) informes de ejecución presentados ante la Entidad; los cuales han sido debidamente publicados dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo, han sido publicados en la plataforma del SECOP.

Se expide en **dos** (**2**) ejemplares de idéntico tenor, a los **16/09/2024**.

Entrega



JENNY PAOLA SANTANDER DURÁN
Asesora
Supervisor saliente

Recibe



MELQUICEDED BLANDÓN MENA
Asesor
Supervisor entrante